SELLO 4º 40. MRS. — HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. — AÑO DE 1824

Alcalde y Totana q. es de tercera Clase, en virtud de R.l Titulo expedido por S. M. su fha en Aranjuez á diez y nueve del presente mes. Y para q. conste pongo la presente q. firmo en Madrid á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y quatro = D. Rafael Marz. de Ariza

Corresponde el precedente Inserto con el R.l Titulo su original, á q. me remito, el q. entregue á el Sr. Alcalde Mayor: En fee de ello y cumplimto. de lo acordado, doy el presente q. signo y firmo en Totana á diez y ocho de Junio de mil ocho.tos veinte y quatro = Enm.do = M = S = Me = V.e = sobre raya: Y consignaciones y de = no vale

Leon Navarro
Guardiola

En la villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á diez dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte veinte y quatro se juntaron los SS. de q. se compone el Ill.te Ayuntamto. de la misma para tratar del bien de ambos M. M. y el de este publico, y asi juntos acordaron lo sig.te

Para q. no se pida limosna p.r las Heras

Por D. Blas de Canovas Sindico Personal del Comun se hizo presente se le han dado varias quejas en razon de que se esta pidiendo por las Heras por algunas hermandades en contravencion a lo q. por punto gral. está prebenido para q. no se permitan semejantes limosnas por las heras; y no pudiendo desentenderse de un asunto q. es terminantemte. contra lo que está prebenido lo ponia en conocimto. del Ayuntamto. para las dispos.